

## ATENCIÓN PRESENCIAL CON CITA PREVIA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS

Debido a la actual situación de alerta sanitaria, la atención presencial para realizar consultas tributarias y presentar autoliquidaciones, declaraciones tributarias, alegaciones, solicitudes, recursos, reclamaciones o para cumplimentar cualquier trámite, solo se podrá llevar a cabo mediante cita previa y sujeta a una serie de limitaciones impuestas por razones de seguridad.

En cualquier caso, siempre es preferible y aconsejable, la realización de trámites a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria, o en su caso, mediante correo electrónico dirigido a [informacion.atse@sevilla.org](mailto:informacion.atse@sevilla.org) o a las direcciones específicas que puedan fijarse para cada tributo en particular.

La atención presencial con cita previa en el Departamento de Gestión de Ingresos, se ajustará a las siguientes condiciones:

Uno.- Las citas se puede solicitar online desde la página [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org), o bien telefónicamente en el número de información 954 30 89 26. Reservada la cita, se le enviará por correo electrónico un resguardo de confirmación en el que se especifica el día y la hora de la cita, la mesa en la que será atendida y un código de identificación.

Dos.- Las citas se atenderán las oficinas centrales de la Agencia Tributaria de Sevilla, en Avda. de Málaga, nº12, Edificio Metrocentro, 2ª planta..

Tres.- Las citas tienen carácter estrictamente personal. Solo se permitirá el acceso a la persona que tiene asignada la cita, para lo que deberá identificarse con su DNI. Si el solicitante actúa en representación de una entidad jurídica o de otras personas físicas, deberá acreditar su representación. Solo si es una persona dependiente se permitirá el acceso de un acompañante

Cuatro.- Solo se permitirá el acceso a las oficinas el día y a la hora de la cita, presentando el resguardo de confirmación. Se advierte la necesidad estricta de puntualidad, imprescindible para evitar excesos de aforo. No se permitirá el acceso antes o después de la hora fijada, sin excepciones ni margen de tiempo. Pasada la hora fijada la cita quedará cancelada y se tendría que solicitar una nueva.

Cinco.- Los interesados deberán comparecer con la documentación que según el tipo de trámite o consulta se requiera. La documentación que se presente será escaneada y devuelta a los interesados. Si fuese muy voluminosa, deberá ser aportada en formato digital para ser descargada.

Seis.- Las citas tendrán una duración máxima preestablecida, que dependerá del tributo de que se trate, que se especifica en la página de información del mismo y no se podrá exceder de dicho tiempo. Si la complejidad de la consulta o del trámite no permitiese completarlo en el tiempo prefijado, se dejará presentada la documentación en cuestión y se continuará la tramitación por correo electrónico. Solo si fuese imprescindible se fijará una nueva cita.

Siete: Una misma persona no puede solicitar más de una cita en un mismo día, ni aunque actúe en representación de personas diferentes. Se recuerda a gestorías y grandes presentadores que disponen de otros cauces para la presentación de comunicaciones o la realización de trámites.

SOLICITAR CITA PREVIA:

**ONLINE desde**

[www.sevilla.org/ovweb/](http://www.sevilla.org/ovweb/)

**TELEFONO: 954 308 926**